Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO	**SUCESIÓN INTESTADA (MENOR CUANTÍA)**
RADICADO	**68-001-40-03-005-2021-00300-00**
DENUNCIANTE:	**HERNANDO RODRÍGUEZ DUEÑAS (C.C. Nº 91.278.550), JAVIER RODRÍGUEZ DUEÑAS (C.C. Nº 91.278.737) Y LUZ DARY RODRÍGUEZ DUEÑAS (C.C. Nº 37.559.781).**
CAUSANTES:	**ANA DEL CARMEN RAMOS DE RODRÍGUEZ (C.C. Nº 27.903.616).**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, **17 de junio de 2022**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **diecisiete de junio de dos mil veintidós**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del CGP, se fija como fecha y hora para realización de la diligencia de **inventario y avalúos** el día **30 de agosto de 2022 a las 9:00 A.M**., de ser posible en el recinto donde funciona este Despacho Judicial. Ahora bien, en caso de persistir condiciones especiales asociadas a la emergencia en salud provocada por el Covid-19, la audiencia se habría de desarrollaría empleando las tecnologías de la comunicación e información que se han dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura como lo es Microsoft TEAMS, LIFESIZE u otro medio idóneo (situación que sería informada). Y si los convocados tuviesen alguna dificultad para acceder a estos mecanismos tecnológicos, tal situación debe ser avisado a este estrado judicial con suficiente antelación para tramitar la solución a que haya lugar.

Para los fines pertinentes, es necesario que las partes, su apoderado, testigos y demás intervinientes, informen al correo institucional del juzgado j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con una antelación no inferior a 10 días a la fecha de la audiencia, los nombres completos, documentos de identidad, dirección física de notificación, correos electrónicos y teléfonos de contacto de cada uno de los asistentes, a fin informales el enlace o el canal a utilizar para el desarrollo de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **108.** Fijado a las 8: a.m. del día **21 de junio de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

lah